

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO SUSCRITO CON EL
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO
NORTE Y LA MUNICIPALIDAD DE CON-
CHALI "PROGRAMA DE APOYO A PLANES
DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON
CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS
Y ALCOHOL."

CONCHALI, 07 ABR 2020

DECRETO EXENTO N°

382

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°180 del 07.04.2020 de Contabilidad y Presupuesto; Copia Ordinario N°36 del 07.04.2020 de CORESAM; Copia de Resolución N°737 del 03.04.2020 del Servicio de Salud Metropolitano Norte; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio "Programa de Apoyo a Planes de tratamiento para personas con consumo Problemático de Drogas y alcohol" suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde (s) don RAUL OPAZO URTUBIA, por una parte y por la otra el SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE RUT N°61.608.000-8, representado por su Director Dr. GUILLERMO HARTWIG JACOB, por este acto la Municipalidad se compromete a continuar desarrollando el programa otorgando los siguientes planes según se señala a continuación.

Comuna	Establecimiento	Total anual de meses de tratamiento	Monto total anual a transferir
CONCHALI	COSAM Conchali	288 Meses de Plan Ambulatorio Intensivo para Población General.	\$84.275.424.-
	CESFAM Lucas Sierra	144 Meses de Plan Ambulatorio Básico para Población General.	\$14.562.000.-
	CESFAM Symon Ojeda	144 Meses de Plan Ambulatorio Básico para Población General.	\$14.562.000.-
	CESFAM Juanita Aguirre	144 Meses de Plan Ambulatorio Básico para Población General.	\$14.562.000.-
	TOTAL COMUNA		\$127.961.424.-

Los fondos serán entregados en 12 remesas, las que se pagaran contra mes vencido, es decir la producción se pagara en el mes siguiente del que fueron ejecutadas las prestaciones, para los primeros meses del año, periodo en que no se haya firmado el convenio, la producción se cancelara en forma retroactiva una vez que el Convenio se encuentre totalmente tramitado

La Resolución Exenta N°737 del 03.04.2020 /y el Convenio forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE,

COMUNIQUESE Y TRANS-CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVARSE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



RVF/DBF/nme.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica

Control - Contabilidad y Ppto. - CORESAM.

Finanzas - TESMU - Servicio de Salud Metropolitana Norte

O.P.I.R.- Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 180/2020

Pre-Obligación	05	
----------------	----	--

Día	Mes	Año
07	04	2020

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Servicio de Salud Metropolitano Norte	61.608.000-8

Documentación:

Resolución Exenta		Convenio		Resolución Exenta SSMN		OFICIO		
N°	Fecha	N°		N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
				737	03/04/2020	36	07/04/2020	CORESAM

Descripción:

"Programa de apoyo a planes de tratamiento y rehabilitación de personas con problema derivado del consumo de droga y alcohol".

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
05.03.006.002	Aportes Afectados	127.961.424
24.01.003.003	Programas Especiales de Salud	127.961.424



Catherina Embry Cristi
Catherina Embry Cristi
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

629131



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORPORACION MUNICIPAL
DE EDUCACION, SALUD Y ATENCION DE MENORES CORESAM
AREA DE SALUD

Original

ORDINARIO N° 36/2020

Contabilidad
7/4/2020

MAT. : Envía Resoluciones del SSMN, de
Convenios Programa año 2020

Emiter COP.

Fecha: 7 de Abril de 2020

DE : RODRIGO FERNANDEZ NAVARRETE
DIRECTOR DE SALUD CORESAM CONCHALI

A : PATRICIO SAAVEDRA
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Estimado junto con saludar, envío adjunto a usted resoluciones exentas del Servicio de Salud Metropolitano Norte, con las cuales aprueban convenios de Programa de Salud, año 2020, que se mencionan a continuación:

- Resolución Exenta N°737 del SSMN de fecha 03 de Abril de 2020 que aprueba convenio **Programa de Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación de personas con Problema Derivado del Consumo de Droga y Alcohol**, Año 2020. Se adjunta convenio con firma original entre la Municipalidad y el SSMN.
- Resolución Exenta N°758 del SSMN de fecha 03 de Abril de 2020 que aprueba convenio **Programa Atención Primaria de Urgencia (SAPU Largo Lucas Sierra)**, Año 2020. Se adjunta convenio con firma original entre la Municipalidad y el SSMN.
- Resolución Exenta N°759 del SSMN de fecha 03 de Abril de 2020 que aprueba convenio **Programa Atención Primaria de Urgencia (SAPU Corto Alberto Bachelet)**, Año 2020. Se adjunta convenio con firma original entre la Municipalidad y el SSMN.

Atenta a sus comentarios y agradeciendo desde ya su gestión, se despide cordialmente,



RODRIGO FERNANDEZ NAVARRETE
DIRECTOR DE SALUD
CORESAM CONCHALI

RFN/cfa
Distribución:
DAF Municipalidad de Conchalí
Archivo Salud

